



Modificaciones presupuestarias

INFORME DE TRAZABILIDAD

Expediente 2024/GCR_01/000028

Expediente

Nº expediente: 2024/GCR_01/000028 **Título:** MC 37/2024. Generación de Crédito.Subvención Diputación. APOYO A LA CONTRATACIÓN ARTÍSTICA EJERCICIO 2024 Modificaciones de Crédito 2024

Fecha de alta: 02/08/2024 12:15:29 **Fase actual:** GCR_01_EN TRAMITACIÓN

Organismo: Modificaciones presupuestarias

Org. que envía: AYUNTAMIENTO DE UMBRETE

Observaciones: INT/D/24/0783

Evolución

Fase: **EN TRAMITACIÓN**
Transición: **INICIAR LA INSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE**
Desde: 02/08/2024 12:16:37 Hasta: -
Usuario: FRANCISCO RODRIGUEZ AGREDANO

Fase: **PRESENTACIÓN DE OFICIO**
Transición: **PRESENTACIÓN DE OFICIO**
Desde: 02/08/2024 12:15:29 Hasta: 02/08/2024 12:16:37
Usuario: FRANCISCO RODRIGUEZ AGREDANO

Documentos

Nombre	Nombre fichero	Fase
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	CGI.C.Oper. 224101330. MC. 37-2024.PDF	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	APRII. C.Oper. 124100077. MC. 37-2024.PDF	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
DT_RESOLUCION	DT_RESOL_05I6EMR_S EC01528.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	03. Informe Intervención MC. 37-2024.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	GFA. 24000017. MC. 37-2024.PDF	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	02. Providencia Tte. Alcalde.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	01. MEMORIA DELEGADA.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADICIONAL	01 RPD 4937_24. CONCESIÓN DEFINITIVA.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN



Modificaciones presupuestarias

INFORME DE TRAZABILIDAD

Expediente 2024/GCR_01/000028

Usuarios asignados

28919135Q - ENCARNACIÓN MORÓN RASTRERO
(#OAU)

CGI	UMBRETE							
C. Operación :2/00/060/0 CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS								
Nº Operación : 224101330			Nº Orden :		Nº Pago :		Área :	
Ejercicio : 2024			Fecha : 20/09/2024		Nº Operación Anulada :		Expediente : 2024/GCR_01/000028	
Nº Plurianual :			F. Orden :		F. Pago :		Factura :	
Registro FACE:								
Tercero :								
Endosatario :								
Banco Tercero :								
Tipo de Pago :								
Caja o Banco Pagador :								
Importe Total : 16.839,45 Base I.V.A. : 0,00 % I.V.A. : 0,00 I.V.A. : 0,00								
Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proyecto/G.F.A.	Nº de Referencia	Importes	Cta.	
24		33410	22699	24000017	0	16.839,45		
Nº Aplicaciones 1						Importe Total	16.839,45	
Nat.	Concepto	Descripción			Proy./G.F.A.	B. Imponible	%	Importes
Importe Total						0,00		
Importe Liquidado						16.839,45		
Importe en Letras : DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CENTIMOS								
Explicación : MC. 37/20240. Generación de crédito. Subvención Apoyo a la Contratación Artística								
		INTERVENTOR/A		EL ALCALDE				
						N.I.F.		
Fecha: 20/09/2024		Fecha: 20/09/2024		Fecha: 20/09/2024		Fecha:		
Fecha de Impresión: 23/09/2024 8:02:18								

APRII		UMBRETE					
C. Operación :1/00/020/0		AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS					
Nº Operación : 124100077		Nº Orden :		Nº Pago :		Área :	
Ejercicio : 2024		Fecha : 20/09/2024		Nº Operación Anulada :		Expediente : 2024/GCR_01/000028	
F. Orden :		F. Pago :		Factura :			
Registro FACE:							
Tercero :							
Endosatario :							
Banco Tercero :				C.C. :			
Tipo de Pago :				Forma de Pago :			
Caja o Banco Pagador :				C.C. :			
Importe Total :		16.839,45		Base I.V.A. :		0,00 % I.V.A. : 0,00 I.V.A. : 0,00	
Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proyecto/G.F.A.	Nº de Referencia	Importes	Cta.
24			46101	24000017		16.839,45	
Nº Aplicaciones 1					Importe Total		16.839,45
Nat.	Concepto	Descripción		Proy./G.F.A.	B. Imponible	%	Importes
Importe Total					0,00		
Importe Liquidado					16.839,45		
Importe en Letras : DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CENTIMOS							
Explicación : MC. 37/2024. Generación de Crédito. Subvención Apoyo a la Contratación Artística							
		INTERVENTOR/A		EL ALCALDE			
Fecha: 20/09/2024		Fecha: 20/09/2024		Fecha: 20/09/2024		N.I.F.	
						Fecha:	
Fecha de Impresión: 23/09/2024 8:00:11							

Código Seguro de Verificación	IV7U2T3ZYF747XWTCDWT6UPTEU	Fecha	23/09/2024 13:56:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DOLORES FERNANDEZ RODRIGUEZ (FIRMANTE)		
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2T3ZYF747XWTCDWT6UPTEU	Página	1/1



RESOLUCIÓN

Resolución nº: I340/2024

Fecha Resolución: 20/09/2024

En Umbrete, el día arriba indicado, se dictó por el Sr. Primer Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Hábitat Urbano, Obras Públicas y Servicios, la siguiente Resolución:

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº. 37/2024. Generación de crédito. Subvención Apoyo a la Contratación Artística

Expediente MOAD: 2024/GCR_01/000028 (INT/D/24/0783)
MC 37/2024. Generación de Crédito.GFA Nº: 24000017

Visto que con fecha 18 de septiembre de 2024 se dicta por la Concejala Delegada de Cultura Memoria/Propuesta de inicio de expediente de generación de crédito por ingresos, en atención a la Resolución Definitiva del Área de Cultura y Ciudadana número 4937/2024, de 1 de agosto con Registro de Entrada en este Ayuntamiento nº. 6535, por importe de 16.839,45.-€ para la contratación de agrupaciones carnavalesas enmarcadas en el III Festival de Carnaval "A Bombo y Plantillo", así como obras de teatro para la programación del Ciclo de Teatro de Otoño.

Visto que con fecha 18 de septiembre de 2024, se dicta Providencia de inicio para la modificación de créditos de referencia por parte del Primer Teniente de Alcalde.

Visto que de conformidad con los artículos 181.a) de la Ley reguladora de Haciendas Locales y en relación con los artículos 43.1 y 78.1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril procede generar crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto habida cuenta de la existencia formal de un compromiso firme de aportación, como es la Resolución concediendo la subvención más arriba referenciada.

Visto que con fecha 19 de septiembre de 2024 se emitió Informe favorable de Intervención, del presente expediente de generación de crédito conforme a la propuesta formulada y haciendo uso de las facultades delegadas a este órgano mediante Resolución de Alcaldía núm.720/2023, de 19 de junio, **tengo a bien resolver:**

PRIMERO.- Autorizar la Generación de Créditos con número de modificación presupuestaria nº.37/2024 expediente MOAD: 2024/GCR_01/000028 y GFA nº. 24000017, del Presupuesto vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

CRÉDITOS GENERADOS			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
PROGRAMA	ECONÓMICA		
33410	22699	Actividades Culturales. Otros gastos diversos	16.839,45.-€
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS			16.839,45.-€
INGRESOS QUE FINANCIAN LA GENERACIÓN			
PARTIDA	DENOMINACIÓN		IMPORTE(€)
46101	Subvención Diputación de Sevilla. Culturales		16.839,45.-€
TOTAL INGRESOS			16.839,45.-€

Código Seguro De Verificación:	0M6XJ6roS9wV3Hac7AyP2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Garcia Guerrero	Firmado	20/09/2024 13:15:29
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0M6XJ6roS9wV3Hac7AyP2w==		





AYUNTAMIENTO DE UMBRETE
INTERVENCION
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIOS

SEGUNDO.- Dar traslado a las áreas de Intervención y Tesorería a los efectos oportunos, así como al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Umbrete <https://transparencia.umbrete.es/es/>

Lo manda y firma el Sr. Primer Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Hábitat Urbano, Obras Públicas y Servicios, en Umbrete, a fecha de la firma electrónica.

El Delegado,
(firmado electrónicamente)
José García Guerrero

Código Seguro De Verificación:	0M6XJ6roS9wV3Hac7AyP2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Garcia Guerrero	Firmado	20/09/2024 13:15:29
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0M6XJ6roS9wV3Hac7AyP2w==		



Expte.: 2024/GCR_01/000028 (INT/D/24/0783)

Asunto: Modificación de crédito nº. 37/2024. Generación de Créditos por ingresos.

Subvención: REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES MUNICIPALES EN APOYO A LA
CONTRATACIÓN ARTÍSTICA . Modificaciones de Crédito 2024

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO.- Las modificaciones presupuestarias son los cambios en cuantía, finalidad o temporalidad de los créditos inicialmente aprobados en los presupuestos de las entidades locales. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, de entre las modificaciones de crédito que podrán ser realizadas en los presupuestos de gastos de la Entidad y de sus Organismos autónomos se encuentran las Generación de Créditos por Ingresos.

SEGUNDO.- Según lo establecido en el artículo 181.a) de la Ley reguladora de en relación con los artículos 43.1 y 78.1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril podrán generar crédito en los Estados de gastos de los Presupuestos “los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar juntamente con la entidad local o con alguno de sus Organismos Autónomos gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos” Según lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 500/1990 para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable “ en los supuestos establecidos en los apartados a) y b) del artículo anterior , reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación”.

El artículo 45.1 de la misma norma entiende por compromiso firme de ingresos “el acto por el que cualesquiera entes o persona públicas o privadas se obligan mediante un acuerdo o concierto con la Entidad Local a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicionada. Cumplidas por la Entidad Local o el Organismo Autónomo correspondiente

Código Seguro de Verificación	IV7UYLLCJYOYLHM4CJ4D4ZLSOQ	Fecha	19/09/2024 11:04:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DOLORES FERNANDEZ RODRIGUEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UYLLCJYOYLHM4CJ4D4ZLSOQ	Página	1/2





Plaza de la Constitución, 8 C.I.F. P-4109400-D
41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es /
intervencionumbrete@dipusevilla.es

las obligaciones que, en su caso, hubiese asumido en el acuerdo, el compromiso de ingreso dará lugar a un derecho de cobro exigible por la entidad local o el organismo correspondiente”

TERCERO.- Los ingresos de naturaleza no tributaria incluidos en la Memoria aportada al presente expediente reúnen las condiciones señaladas en la ley para poder generar crédito. Cabe señalar que la modificación presupuestaria a realizar no supone alteración en el estado actual de Estabilidad Presupuestaria, ni respecto a la regla de gasto.

CUARTO.- Por todo lo anterior y de conformidad con las Bases de Ejecución, punto 12º, corresponde informar **FAVORABLEMENTE** la aprobación del presente expediente de generación de crédito conforme a la propuesta formulada.

LA INTERVENTORA
(Fdo. Electrónicamente)



Página 2 de 2

Código Seguro de Verificación	IV7UYLLCJYOYLHM4CJ4D4ZLSOQ	Fecha	19/09/2024 11:04:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DOLORES FERNANDEZ RODRIGUEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UYLLCJYOYLHM4CJ4D4ZLSOQ	Página	2/2



SICAL I.N.P.R.O.				UMBRETE											
LISTADO DE SITUACIÓN DE G.F.A / PROYECTOS															
FECHA DEL LISTADO : 18/09/2024															
ANUALIDAD: 2024															
G.F.A. / PROYECTO : 24000017 MC.37/2024. Subvención Actividades culturales municipales ap yo a la contratación artística. Resol. 4937/2024				Página nº 1											
GASTO TOTAL PREVISTO:		16.839,45		*TOTAL GASTOS:		0,00		* TOTAL INGRESOS:		0,00		COEF. FINANCIACIÓN:Variable			
INGRESO TOTAL PREVISTO:		16.839,45		C. FINAN. PREVISTO: 1											
APLICACIONES DE GASTOS				CRE. PREVISTO CRE.INICIAL MODIFICACIONES I. CEDIDO		CRE.TOTALES DISPONIBLE REINTEGRO I. RECIBIDO		RET.PARA GASTOS RET.PARA TRANSF. RET.POR F.FINAN. RET. PARA BAJAS		AUTORIZADO COMPROMISOS OBLI.CORRIENTE		OBLI.CERRADO RECTIF.OBL.CERR. PAGOS CORRIENTE PAGOS CERRADO			
24	33410	22699		16.839,45		0,00		0,00		0,00		0,00			
			Actividades Culturales	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00			
			Otros gastos diversos	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00			
				0,00		0,00		0,00				0,00			
TOTAL GASTOS.....				16.839,45		0,00		0,00		0,00		0,00			
				0,00		0,00		0,00		0,00		0,00			
				0,00		0,00		0,00		0,00		0,00			
				0,00		0,00		0,00				0,00			
APLICACIONES DE INGRESOS				CRE. PREVISTO CRE. INICIAL * TOTAL INGRESOS		MODIFICACIONES CRE.TOTALES		C.F. C.F. Previsto		COMPROMISOS D.RECONOCIDOS SAL. PTOS. CERR.		DER. RECTIF. RECA. CORRIENTE RECA. CERRADO		DES. ACUMULADAS DES. EJERCICIO COMPROM.FUTURO	
24	46101		Culturales	16.839,45		0,00		1,00		0,00		0,00		0,00	
				0,00		0,00		1,00		0,00		0,00		0,00	
				0,00						0,00		0,00		0,00	
TOTAL INGRESOS.....				16.839,45		0,00				0,00		0,00		0,00	
				0,00		0,00				0,00		0,00		0,00	
				0,00						0,00		0,00		0,00	
DESVIACIÓN ACUMULADA TOTAL:						0,00		DESVIACIÓN TESORERÍA:						0,00	

* TOTALES calculados por anualidad para el cálculo de los coeficientes de financiación del G.F.A. de cada una de sus Fuentes de Financiación.

SICAL I.N.P.R.O.			UMBRETE					
LISTADO DE SITUACIÓN DE G.F.A / PROYECTOS								
FECHA DEL LISTADO : 18/09/2024								
ANUALIDAD: 2025								
G.F.A. / PROYECTO : 24000017 MC.37/2024. Subvención Actividades culturales municipales apoyando a la contratación artística. Resol. 4937/2024								
Página nº 2								
GASTO TOTAL PREVISTO: 16.839,45 *TOTAL GASTOS: 0,00 * TOTAL INGRESOS: 0,00 COEF. FINANCIACIÓN:Variable								
INGRESO TOTAL PREVISTO: 16.839,45 C. FINAN. PREVISTO: 1								
APLICACIONES DE GASTOS			CRE. PREVISTO CRE.INICIAL MODIFICACIONES I. CEDIDO	CRE.TOTALES DISPONIBLE REINTEGRO I. RECIBIDO	RET.PARA GASTOS RET.PARA TRANSF. RET.POR F.FINAN. RET. PARA BAJAS	AUTORIZADO COMPROMISOS OBLI.CORRIENTE	OBLI.CERRADO RECTIF.OBL.CERR. PAGOS CORRIENTE PAGOS CERRADO	
25	33410	22699	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
			0,00	0,00	0,00		0,00	
TOTAL GASTOS.....			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
			0,00	0,00	0,00		0,00	
APLICACIONES DE INGRESOS			CRE. PREVISTO CRE. INICIAL * TOTAL INGRESOS	MODIFICACIONES CRE.TOTALES	C.F. C.F. Previsto	COMPROMISOS D.RECONOCIDOS SAL. PTOS. CERR.	DER. RECTIF. RECA. CORRIENTE RECA. CERRADO	DES. ACUMULADAS DES. EJERCICIO COMPROM.FUTURO
25	46101		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00
			0,00			0,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS.....			0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
			0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
			0,00			0,00	0,00	0,00
DESVIACIÓN ACUMULADA TOTAL:				0,00	DESVIACIÓN TESORERÍA:			0,00

* TOTALES calculados por anualidad para el cálculo de los coeficientes de financiación del G.F.A. de cada una de sus Fuentes de Financiación.

Expte.: 2024/GCR_01/000028 (INT/D/24/0783)

Asunto: Modificación de crédito nº. 37/2024. Generación de Créditos por ingresos.

Subvención: REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES MUNICIPALES EN APOYO A LA CONTRATACIÓN ARTÍSTICA

PROVIDENCIA DE PRIMER TENIENTE DE ALCALDÍA

Recibida notificación de Resolución Definitiva del Área de Cultura y Ciudadanía 4937/2024 de 1 de agosto, con Registro de Entrada en este Ayuntamiento nº. 6535, para la contratación de agrupaciones carnavales enmarcadas en el III Festival de Carnaval “A Bombo y Platillo”, así como obras de teatro para la programación del Ciclo de Teatro de Otoño y dado que se han producido ingresos de naturaleza no tributaria derivados del compromiso firme de aportación en virtud de la citada resolución.

DISPONGO

PRIMERO.- Incoar el expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de generación de créditos en los términos que se indican en la Memoria de la Delegada de Cultura.

SEGUNDO.- Que por la Intervención de este Ayuntamiento se emita el informe correspondiente y se informe del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

TERCERO.- Que tras el informe de Intervención se remita el expediente a esta tenencia de Alcaldía para que resuelva al respecto del mismo.

En Umbrete, a fecha de firma electrónica.

El Primer Teniente de Alcalde

(firmado electrónicamente)

Fdo. José Guerrero García.

Código Seguro de Verificación	IV7UYLCD2EESR3O3AZ5UKT2DF4	Fecha	18/09/2024 10:09:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UYLCD2EESR3O3AZ5UKT2DF4	Página	1/1



Expte.: 2024/GCR_01/000028 (INT/D/24/0783)

Asunto: Modificación de crédito nº. 37/2024. Generación de Créditos por ingresos.

Subvención: REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES MUNICIPALES EN APOYO A LA CONTRATACIÓN ARTÍSTICA

MEMORIA DE LA DELEGADA DE CULTURA

De conformidad con la base de ejecución número 12 del vigente Presupuesto Municipal, propongo se realicen las siguientes modificaciones presupuestarias:

CRÉDITOS GENERADOS			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
PROGRAMA	ECONÓMICA		
33410	22699	Actividades Culturales. Otros gastos diversos	16.839,45.-€
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS			16.839,45.-€

INGRESOS QUE FINANCIAN LA GENERACIÓN		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE(€)
46101	Subvención Diputación de Sevilla. Culturales	16.839,45.-€
TOTAL INGRESOS		16.839,45.-€

Por los siguientes motivos:

Generar crédito suficiente en la partida indicada del capítulo 2 del área de Promoción Cultural, en virtud de la Resolución Definitiva del Área de Cultura y Ciudadana número 4937/2024, de 1 de agosto, con Registro de Entrada en este Ayuntamiento nº. 6535, por importe de 16.839,45.-€ para la contratación de agrupaciones carnavales enmarcadas en el III Festival de Carnaval “A Bombo y Plantillo”, así como obras de teatro para la programación del Ciclo de Teatro de Otoño.

En Umbrete, a fecha de firma electrónica.

La Concejala Delegada de Cultura.
Fdo. - Concepción Martín Rodríguez.

Código Seguro de Verificación	IV7UYHQKIBRDLZOZ2YAQAZBHKQ	Fecha	17/09/2024 12:17:50	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	CONCEPCION MARTIN RODRIGUEZ (FIRMANTE)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UYHQKIBRDLZOZ2YAQAZBHKQ	Página	1/1	



DIPUTACION DE SEVILLA
REGISTRO DE SALIDA
02/08/2024 09:26
SALIDA NÚMERO: 26200

AYUNTAMIENTO DE UMBRETE
REGISTRO DE ENTRADA
02/08/2024 09:26
ENTRADA NÚMERO: 6535

SR./SRA. ALCALDE/ALCALDESA
AYUNTAMIENTO DE UMBRETE
PLAZA DE LA CONSTITUCION 6
41806 - UMBRETE (SEVILLA)

Núm. Referencia: 7401MRD/MLV02386
Resolución nº: 4937/2024
Fecha Resolución: 01/08/2024

El Diputado Delegado del Área de Cultura y Ciudadanía, en virtud de la resolución de la Presidencia de la Diputación nº 5055/2023 de 12 de julio, ha adoptado en la fecha arriba indicada la Resolución que le concierne y que es del siguiente tenor:

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES Y RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN PROVISIONAL, DEL ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES MUNICIPALES EN APOYO A LA CONTRATACIÓN ARTÍSTICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024

Informe favorable de fiscalización SUBV.09.02/04705/2024 de fecha 24/07/2024

Mediante la Resolución de Presidencia número 1557/2024, de 2 de abril, se aprobaron las Bases reguladoras específicas y Convocatoria de la subvención del Servicio de Cultura del Área de Cultura y Ciudadanía destinadas a los Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas (ELAs) de la provincia de Sevilla para la realización de actividades culturales municipales en apoyo a la contratación artística correspondientes al ejercicio 2024, (BOP n.º 67 de 8 de abril de 2024), publicándose extracto, a efectos de inicio del cómputo del plazo de presentación de las solicitudes, en el BOP n.º 69, de 10 de abril de 2024, otorgando el plazo de 15 días hábiles para la presentación de las solicitudes, el cual finalizó el día 3 de mayo de 2024.

Conforme a la Base específica cuarta, el procedimiento de concesión de estas subvenciones es el de concurrencia no competitiva, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22 de la Ley General de Subvenciones.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se desarrollaron las actividades de instrucción por el órgano competente, y se emitió informe por la Comisión Técnica de Valoración, habiéndose observado en todos sus trámites el procedimiento establecido en las referidas Bases.

Por Resolución núm.3777/2024, de 28 de junio, y de acuerdo con el informe de la Jefa de Sección de los Servicios Generales del Área de fecha 24 de junio de 2024 y el informe propuesta provisional que formula la Comisión Técnica de Valoración de fecha 25 de junio de 2024, se aprobó la concesión provisional de subvenciones a las 104



Código Seguro De Verificación:	smQNhErZvKllmWTjuijtiON3LCo	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	02/08/2024 09:26:26
Observaciones		Página	1/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/smQNhErZvKllmWTjuijtiON3LCo		





solicitudes presentadas, correspondientes a 102 Ayuntamientos y 2 de Entidades Locales Autónomas, habiendo resultado todas las solicitudes admitidas, no resultando excluida ninguna Entidad.

Asimismo, se otorgaba un plazo de 10 días hábiles desde el siguiente a la notificación para la presentación de alegaciones, o en su caso, para reformular la subvención.

Finalizado el plazo para la presentación de alegaciones, ninguna de las entidades solicitantes ha hecho uso de tal derecho.

La cuantía total asignada para financiar el importe de las subvenciones de este programa era de 2.000.000,00 euros, imputándose a las siguientes aplicaciones del presupuesto de la Diputación de Sevilla de 2024:

Presupuesto	Aplicaciones presupuestarias	Importes
2024	1202.33416/462.00	1.978.741,68 €
	1202.33416/468.00	21.258,32 €
TOTAL		2.000.000,00 €

Tanto en el referido informe de la Comisión Técnica de Valoración de 25 de junio de 2024, como en la citada Resolución Provisional de 28 de junio de 2024, se indicaba que la cuantía total a la que ascendía la suma de las subvenciones propuestas era de 1.780.318,45 €, con cargo a las siguientes partidas:

- 1.759.246,87 € a la aplicación presupuestaria 1202.33416/462.00 del Presupuesto 2024.
- 21.071,58 € a la aplicación presupuestaria 1202.33416/468.00 del Presupuesto 2024.

Con posterioridad a la aprobación de la citada Resolución provisional se han detectado varios errores materiales:

Por una parte en el sumatorio de las subvenciones propuestas, de forma que la suma de todas las subvenciones a Ayuntamientos (aplicación presupuestaria 1202.33416/462.00, no era de 1.759.246,87 €, si no de 1.895.316,81 €, y la suma total de todas las subvenciones propuestas (Ayuntamientos más ELAs) no era de 1.780.318,45 €, si no de 1.916.388,39 €

Dicho error en las sumas de las subvenciones propuestas no afecta a las cuantías individualizadas de las subvenciones concedidas en la Resolución provisional a cada entidad local, quedando éstas en los mismos términos.

Código Seguro De Verificación:	smQNhErZvKl1mWTjjujt10N3LCo	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	02/08/2024 09:26:26	
Observaciones		Página	2/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/smQNhErZvKl1mWTjjujt10N3LCo			



Por otra parte también se ha detectado error en el NIF de uno de los Ayuntamientos beneficiarios, el Ayuntamiento de Mairena del Alcor. En la Resolución provisional aparecía, por error, con NIF P4105900G, siendo el correcto: P4105800I, por lo que deberá aparecer corregido en la Resolución definitiva.

Así mismo los importes de la subvención y del presupuesto (ambos coinciden), del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal, adolecían de un error tipográfico, de forma que donde decía: 14,950,56 €, debía de decir 14.950,56 €.

En vista de lo anterior se emite nuevo informe de la Comisión Técnica de Valoración, de fecha 17 de julio de 2024, donde se recogen dichas modificaciones, subsanando los referidos errores.

Vistos el informe de la Jefa de Sección de los Servicios Generales del área de fecha 24 de junio de 2024, los informes de la Comisión Técnica de Valoración de fecha 25 de junio de 2024, y de 17 de julio de 2024, corrigiendo errores materiales, el informe favorable de la Intervención General, dictaminada por Junta de Gobierno y posteriormente dada cuenta a la misma, y asimismo, de manera potestativa, posterior dación de cuenta a la Comisión Informativa de Desarrollo Social; y teniendo en cuenta que las Entidades propuestas cumplen con los requisitos exigidos por la Bases específicas reguladoras de la subvención, este Diputado del Área de Cultura y Ciudadanía, en virtud de la Delegación conferida por Resolución número 5055/2023, de fecha 12 de julio de 2023, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Rectificar la Resolución Provisional núm. 3777/2024 de 28 de junio, en el siguiente sentido:

1º En la parte expositiva donde dice:

“La cuantía total de las subvenciones propuestas, ha ascendido a la cantidad de 1.780.318,45 €, de las cuales se realizará un único pago del 100% con cargo a las siguientes partidas:

- 1.759.246,87 € a la aplicación presupuestaria 1202.33416/462.00 del Presupuesto 2024.

- 21.071,58 € a la aplicación presupuestaria 1202.33416/468.00 del Presupuesto 2024.”

Debe decir:

*“La cuantía total de las subvenciones propuestas, ha ascendido a la cantidad de **1.916.388,39 €**, de las cuales se realizará un único pago del 100% con cargo a las siguientes partidas:*

*- **1.895.316,81 €** a la aplicación presupuestaria 1202.33416/462.00 del Presupuesto 2024.*

- 21.071,58 € a la aplicación presupuestaria 1202.33416/468.00 del Presupuesto 2024.”

2º En la parte dispositiva:

Código Seguro De Verificación:	smQNhErZvKllmWTjiujti0N3LCo	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	02/08/2024 09:26:26	
Observaciones		Página	3/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/smQNhErZvKllmWTjiujti0N3LCo			



Donde dice:

“PRIMERO.- Conceder, con carácter provisional, las subvenciones a la totalidad de las Entidades solicitantes que a continuación se relacionan, para el programa destinado a la realización de Actividades Culturales Municipales en apoyo a la contratación artística, siendo la cuantía máxima la establecida en el Anexo I de las Bases Reguladoras para cada Entidad y según lo previsto en la Base Octava, que hacen un total de 1.780.318,45 €, y que se abonarán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

2024	
Partida	Importe
1202.33416/462.00	1.759.246,87 €
1202.33416/468.00	21.071,58 €
Total	1.780.318,45 €

Debe decir:

PRIMERO.- Conceder, con carácter provisional, las subvenciones a la totalidad de las Entidades solicitantes que a continuación se relacionan, para el programa destinado a la realización de Actividades Culturales Municipales en apoyo a la contratación artística, siendo la cuantía máxima la establecida en el Anexo I de las Bases Reguladoras para cada Entidad y según lo previsto en la Base Octava, que hacen un total de **1.916.388,39 €**, y que se abonarán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

2024	
Partida	Importe
1202.33416/462.00	1.895.316,81 €
1202.33416/468.00	21.071,58 €
Total	1.916.388,39 €

Código Seguro De Verificación:	smQNhErZvKl1mWTjjujt10N3LCo	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	02/08/2024 09:26:26
Observaciones		Página	4/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/smQNhErZvKl1mWTjjujt10N3LCo		



--	--

3º En el Resolviendo primero, donde dice:

AYTO. VILLANUEVA DEL ARISCAL	P4109800E	14,950,56 €	14,950,56 €
------------------------------------	-----------	-------------	-------------

Debe decir:

AYTO. VILLANUEVA DEL ARISCAL	P4109800E	14.950,56 €	14.950,56 €
------------------------------------	-----------	-------------	-------------

SEGUNDO.- Conceder las subvenciones a la totalidad de las Entidades solicitantes que a continuación se relacionan, para el programa destinado a la realización de Actividades Culturales Municipales en apoyo a la contratación artística, siendo la cuantía máxima la establecida en el Anexo I de las Bases Reguladoras para cada Entidad y según lo previsto en la Base Octava, que hacen un total de 1.916.388,39 €, y que se abonarán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

2024	
Partida	Importe
1202.33416/462.00	1.895.316,81 €
1202.33416/468.00	21.071,58 €
Total	1.916.388,39 €

SOLICITUDES ADMITIDAS CON PROPUESTA DE CONCESIÓN

Código Seguro De Verificación:	smQNhErZvKllmWTjuijt10N3LCo	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	02/08/2024 09:26:26
Observaciones		Página	5/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/smQNhErZvKllmWTjuijt10N3LCo		



AYUNTAMIENTOS	N. I. F	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN PROPUESTA
AYTO. AGUADULCE	P4100100I	11.492,48 €	11.492,48 €
AYTO. ALANÍS DE LA SIERRA	P4100200G	11.221,85 €	11.221,85 €
AYTO. ALBAIDA DEL ALJARAFA	P4100300E	12.373,67 €	12.373,67 €
AYTO. ALCALÁ DE GUADAÍRA	P4100400C	65.679,00 €	65.679,00 €
AYTO. ALCALÁ DEL RÍO	P4100500J	18.875,95 €	18.875,95 €
AYTO. ALCOLEA DEL RÍO	P4100600H	12.412,33 €	12.412,33 €
AYTO. ALGABA, LA	P4100700F	22.122,22 €	22.122,22 €
AYTO. ALGÁMITAS	P4100800D	10.912,56 €	10.912,56 €
AYTO. ALMADÉN DE LA PLATA	P4100900B	10.965,81 €	10.965,81 €
AYTO. ALMENSILLA	P4101000J	14.758,00 €	14.758,00 €
AYTO. ARAHAL	P4101100H	24.217,97 €	24.217,97 €
AYTO. AZNALCÁZAR	P4101200F	13.828,70 €	13.516,01 €
AYTO. AZNALCÓLLAR	P4101300D	14.701,50 €	14.418,36 €
AYTO. BADOLATOSA	P4101400B	12.253,31 €	12.253,31 €
AYTO. BENACAZÓN	P4101500I	15.342,59 €	15.342,59 €
AYTO. BOLLULLOS	P4101600G	17.917,75 €	17.917,75 €

Código Seguro De Verificación:	smQNhERzVklmWTjuijtiON3LCo	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	02/08/2024 09:26:26
Observaciones		Página	6/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/smQNhERzVklmWTjuijtiON3LCo		



AYUNTAMIENTOS	N. I. F	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN PROPUESTA
DE LA MITACIÓN			
AYTO. BRENES	P4101800C	19.340,05 €	19.340,05 €
AYTO. BURGUILLOS	P4101900A	15.229,50 €	15.177,73 €
AYTO. CABEZAS DE SAN JUAN, LAS	P4102000I	21.963,20 €	21.963,20 €
AYTO. CAMAS	P4102100G	30.539,50 €	30.539,50 €
AYTO. CAMPANA, LA	P4102200E	14.883,00 €	13.747,25 €
AYTO. CANTILLANA	P4102300C	17.865,07 €	17.865,07 €
AYTO. CAÑADA ROSAL	P4110300C	14.000,00 €	12.473,61 €
AYTO. CARMONA	P4102400A	31.556,37 €	31.556,37 €
AYTO. CARRIÓN DE LOS CESPEDES	P4102500H	11.894,42 €	11.894,42 €
AYTO. CASARICHE	P4102600F	13.869,80 €	13.869,80 €
AYTO. CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	P4102700D	14.125,00 €	13.725,37 €
AYTO. CASTILLEJA DE GUZMÁN	P4102800B	12.096,48 €	12.096,48 €
AYTO. CASTILLEJA DE LA CUESTA	P4102900J	22.832,21 €	22.522,70 €
AYTO. CASTILLEJA DEL CAMPO	P4103000H	10.453,73 €	10.453,73 €
AYTO. CASTILLO DE	P4103100F	11.094,19 €	11.094,19 €

Código Seguro De Verificación:	smQNhErZvKl1mWTjuijtiON3LCo	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	02/08/2024 09:26:26
Observaciones		Página	7/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/smQNhErZvKl1mWTjuijtiON3LCo		



AYUNTAMIENTOS	N. I. F	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN PROPUESTA
LAS GUARDAS, EL			
AYTO. CAZALLA DE LA SIERRA	P4103200D	13.399,30 €	13.399,30 €
AYTO. CONSTANTINA	P4103300B	14.184,90 €	14.184,90 €
AYTO. CORIPE	P4103500G	10.869,00 €	10.869,00 €
AYTO. CORONIL, EL	P4103600E	13.421,18 €	13.421,18 €
AYTO. CORRALES, LOS	P4103700C	12.914,94 € €	12.914,94 €
AYTO. CUERVO, EL	P4110400A	16.298,92 €	16.298,92 €
AYTO. DOS HERMANAS	P4103800A	195.796,15 €	111.381,53 €
AYTO. ÉCIJA	P4103900I	38.835,68 €	38.835,68 €
AYTO. ESPARTINAS	P4104000G	18.089,50 €	18.089,50 €
AYTO. ESTEPA	P4104100E	19.025,65 €	19.025,65 €
AYTO. FUENTES DE ANDALUCÍA	P4104200C	15.471,62 €	15.264,54 €
AYTO. GARROBO, EL	P4104300A	10.601,81 €	10.601,81 €
AYTO. GELVES	P4104400I	26.964,00 €	17.577,66 €
AYTO. GERENA	P4104500F	15.713,89 €	15.713,89 €
AYTO. GILENA	P4104600D	12.688,80 €	12.688,80 €
AYTO. GINES	P4104700B	19.833,89 €	19.833,89 €

Código Seguro De Verificación:	smQNhErzVklmWTjuijtiON3LCo	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	02/08/2024 09:26:26
Observaciones		Página	8/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/smQNhErzVklmWTjuijtiON3LCo		



AYUNTAMIENTOS	N. I. F	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN PROPUESTA
AYTO. GUADALCANAL	P4104800J	11.856,48 €	11.856,48 €
AYTO. GUILLENA	P4104900H	30.971,21 €	19.980,52 €
AYTO. HERRERA	P4105000F	21.300,00 €	14.773,61 €
AYTO. HUEVAR DEL ALJARAFA	P4105100D	12.399,20 €	12.399,20 €
AYTO. ISLA MAYOR	P4110500H	14.187,85 €	14.187,85 €
AYTO. LANTEJUELA	P4105200B	12.809,16 €	12.809,16 €
AYTO. LEBRIJA	P4105300J	30.225,83 €	30.225,83 €
AYTO. LORA DE ESTEPA	P4105400H	10.647,76 €	10.647,76 €
AYTO. LORA DEL RÍO	P4105500E	24.744,50 €	23.360,85 €
AYTO. LUISIANA, LA	P4105600C	13.361,37 €	13.361,37 €
AYTO. MADROÑO, EL	P4105700A	11.434,50 €	10.216,65 €
AYTO. MAIRENA DEL ALCOR	P4105800I	27.598,30 €	27.598,30 €
AYTO. MAIRENA DEL ALJARAFA	P4105900G	44.679,41 €	44.679,41 €
AYTO. MARCHENA	P4106000E	28.381,85 €	24.057,49 €
AYTO. MARINALEDA	P4106100C	14.525,00 €	11.879,83 €
AYTO. MARTÍN DE LA JARA	P4106200A	12.100,00 €	11.927,24 €

Código Seguro De Verificación:	smQNhErzVklmWTjuijtioN3LCo	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	02/08/2024 09:26:26
Observaciones		Página	9/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/smQNhErzVklmWTjuijtioN3LCo		



AYUNTAMIENTOS	N. I. F	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN PROPUESTA
AYTO. MOLARES, LOS	P4106300I	15.730,00 €	12.596,16 €
AYTO. MONTELLANO	P4106400G	15.108,43 €	15.108,43 €
AYTO. MORÓN DE LA FRONTERA	P4106500D	29.862,56 €	29.862,56 €
AYTO. NAVAS DE LA CONCEPCIÓN, LAS	P4106600B	11.110,97 €	11.110,97 €
AYTO. OLIVARES	P4106700J	16.876,65 €	16.876,65 €
AYTO. OSUNA	P4106800H	25.730,79 €	22.705,79 €
AYTO. PALACIOS Y VILLAFRANCA, LOS	P4106900F	38.228,77 €	38.228,77 €
AYTO. PALMAR DE TROYA, EL	P4100053J	11.695,99 €	11.695,99 €
AYTO. PALOMARES DEL RIO	P4107000D	16.682,61 €	16.682,61 €
AYTO. PARADAS	P4107100B	14.958,89 €	14.958,89 €
AYTO. PEDRERA	P4107200J	14.665,20 €	13.723,18 €
AYTO. PEDROSO, EL	P4107300H	16.456,00 €	11.498,32 €
AYTO. PEÑAFLOR	P4107400F	12.659,62 €	12.659,62 €
AYTO. PILAS	P4107500C	20.250,42 €	20.250,42 €
AYTO. PRUNA	P4107600A	11.854,30 €	11.854,30 €
AYTO. PUEBLA DE CAZALLA, LA	P4107700I	17.939,48 €	17.939,48 €

Código Seguro De Verificación:	smQNhErZvKllmWTjjujt10N3LCo	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	02/08/2024 09:26:26
Observaciones		Página	10/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/smQNhErZvKllmWTjjujt10N3LCo		



AYUNTAMIENTOS	N. I. F	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN PROPUESTA
AYTO. PUEBLA DE LOS INFANTES, LA	P4107800G	12.163,59 €	12.163,59 €
AYTO. REAL DE LA JARA, EL	P4108000C	33.577,50 €	10.000,00 €
AYTO. RINCONADA, LA	P4108100A	39.296,70 €	39.296,70 €
AYTO. RODA DE ANDALUCÍA, LA	P4108200I	13.078,00 €	13.078,00 €
AYTO. RONQUILLO, EL	P4108300G	11.051,16 €	11.051,16 €
AYTO. RUBIO, EL	P4108400E	12.410,88 €	12.410,88 €
AYTO. SALTERAS	P4108500B	14.104,69 €	14.104,69 €
AYTO. SAN JUAN DE AZNALFARACHE	P4108600J	26.392,50 €	26.392,50 €
AYTO. SAN NICOLAS DEL PUERTO	P4108800F	10.659,82 €	10.443,51 €
AYTO. SANLÚCAR LA MAYOR	P4108700H	20.298,59 €	20.298,59 €
AYTO. SANTIPONCE	P4108900D	16.228,89 €	16.228,89 €
AYTO. SAUCEJO, EL	P4109000B	13.097,30 €	13.097,30 €
AYTO. TOCINA	P4109200H	16.871,54 €	16.871,54 €
AYTO. TOMARES	P4109300F	28.509,40 €	28.509,40 €
AYTO. UMBRETE	P4109400D	16.839,45 €	16.839,45 €
AYTO. UTRERA	P4109500A	47.726,38 €	47.726,38 €

Código Seguro De Verificación:	smQNhErZvKllmWTjuijtiON3LCo	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	02/08/2024 09:26:26
Observaciones		Página	11/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/smQNhErZvKllmWTjuijtiON3LCo		



AYUNTAMIENTOS	N. I. F	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN PROPUESTA
AYTO. VALENCINA DE LA CONCEPCION	P4109600I	15.856,86 €	15.856,86 €
AYTO. VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	P4109700G	13.384,71 €	13.384,71 €
AYTO. VILLANUEVA DE SAN JUAN	P4110000I	10.725,09 €	10.725,09 €
AYTO. VILLANUEVA DEL ARISCAL	P4109800E	14.950,56 €	14.950,56 €
AYTO. VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	P4109900C	13.602,82 €	13.602,82 €
AYTO. VILLAVERDE DEL RÍO	P4110100G	15.616,87 €	15.616,87 €
AYTO. VISO DEL ALCOR, EL	P4110200E	24.053,11 €	24.053,11 €
SUMA AYTOS.			1.895.316,81 €
EE.LL.AA	N. I. F		SUBVENCIÓN PROPUESTA
ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA ISLA REDONDA-LA ACEÑUELA	P4100023C	10.000,00 €	10.000,00 €
ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA MARISMILLAS	P4100024A	11.523,00 €	11.071,58 €
SUMA ELAs.			21.071,58 €
TOTAL			1.916.388,39 €

Código Seguro De Verificación:	smQNhErZvKllmWTjjujt10N3LCo	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	02/08/2024 09:26:26
Observaciones		Página	12/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/smQNhErZvKllmWTjjujt10N3LCo		





TERCERO.- El pago de las subvenciones a cada una de las entidades beneficiarias se realizará de la siguiente forma:

El 100% de la cantidad subvencionada al aprobarse la Resolución de concesión, en los términos indicados en la Base específica décima de las reguladoras de esta Convocatoria.

CUARTO.- Las entidades beneficiarias deberán justificar ante esta Corporación la aplicación de los fondos recibidos en el plazo de los tres meses siguientes a la finalización del plazo de ejecución, en la forma establecida en la Base específica novena de las reguladoras de esta convocatoria.

QUINTO.- Siendo compatible esta subvención con la obtención de otras subvenciones para la misma finalidad, la entidad beneficiaria se compromete a comunicar a la Corporación Provincial, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien la actividad subvencionada. Por otro lado, el importe de dichas subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

SEXTO.- Las entidades beneficiarias quedan obligadas a someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero de acuerdo con el art. 84 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (R.D. 887/2006) y el Título III de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

SÉPTIMO.- A fin de dar el adecuado cumplimiento a la obligación de dar publicidad en materia de concesión de subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en los art. 17, 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, se procederá a su comunicación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Asimismo, la Resolución de concesión será publicada en el Portal de Transparencia de la Diputación Provincial de Sevilla.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, conforme al art 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación ante el mismo órgano que dictó el acto que se impugna, o bien directamente interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de potestativo reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. Asimismo, podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Lo que le notifico a los efectos oportunos, como Secretario General,

Código Seguro De Verificación:	smQNhErZvKllmWTjuijtiON3LCo	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	02/08/2024 09:26:26
Observaciones		Página	13/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/smQNhErZvKllmWTjuijtiON3LCo		





DIPUTACION DE SEVILLA
CULTURA Y CIUDADANÍA (2023-2027)
SERVICIOS GENERALES

mediante Sello de Órgano de Secretaría General, autorizado por Resolución de la Presidencia núm. 4294/2022, de 29 de junio.

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	smQNhERzVkl1mWTjiujt10N3LCo	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	02/08/2024 09:26:26	
Observaciones		Página	14/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/smQNhERzVkl1mWTjiujt10N3LCo			